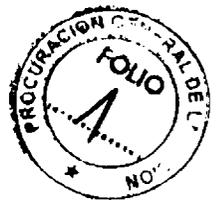


PROTOCOLIZACION
FECHA: 22.05.15
Dra. Daniela Juliana Gallo
Subsecretaría de la Letrado
Buenos Aires, Argentina



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 434/15.-

Buenos Aires, 22 de mayo de 2015.

VISTAS:

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 105 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 1644/14, 2593/14 y 2809/14, para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social (Fiscalía N° 2),

Y CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría de Concursos elevó a estudio de la suscripta — junto con las constancias de todo lo actuado—, los dictámenes de evaluación de los exámenes escritos y de evaluación de los antecedentes y de las pruebas de oposición oral, previstos en los artículos 33 y 40, respectivamente, del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable a este concurso (aprobado por la Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14, en adelante “Reglamento de Concursos”), emitidos en fecha 12 de febrero de 2015 (fs. 322/326 vta.) y 9 de abril de 2015 (fs. 373/378), respectivamente por el Tribunal interviniente.

En este último decisorio, el Tribunal evaluador estableció el orden de mérito definitivo de los/as concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en las pruebas de oposición escrita y oral y en la evaluación de antecedentes.

Dicha Secretaría también elevó el informe previsto en el artículo 37 del Reglamento de Concursos de evaluación de los antecedentes de los/as concursantes emitido en fecha 31 de marzo de 2015 (fs. 354/370 vta.), los dictámenes del Jurista invitado relacionados con la evaluación de los exámenes escritos — de fecha 15 de diciembre de 2014 (fs. 298/305)— y de las pruebas de oposición oral — de fecha 13 de marzo de 2015 (fs.347/349)— .

La suscripta no tiene observaciones que formular por cuanto durante el desarrollo del concurso se cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias; se garantizó la equidad y las oportunidades de los/as participantes de hacer valer sus derechos, y el pronunciamiento final — que al día de la fecha se

encuentra firme—, resulta ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

De conformidad a lo normado por el art. 43 del Reglamento de Concursos, el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador interviniente en el concurso que establece el orden de mérito definitivo de los/as concursantes es obligatorio y vinculante para la Procuradora General de la Nación.

De ese dictamen, en consecuencia, surge la terna de candidatos/as que se elevará al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social (Fiscalía N° 2), que se integrará de la siguiente manera: 1º) abogado Gabriel de VEDIA, 2º) abogado Juan Carlos PAULUCCI y 3º) abogada Sandra Mirta RUGGIERI, quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito definitivo.

Dado que ninguna de las personas mencionadas integra otra terna de candidatos/as para proveer otros cargos de las magistraturas del Ministerio Público de la Nación ni del Poder Judicial de la Nación, no corresponde elevar lista complementaria para su eventual reemplazo (conf. art. 48 del Reglamento de Concursos).

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5, 6 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por la Resolución PGN N° 751/13,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DAR POR CONCLUÍDO el Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 105 del Ministerio Público Fiscal de la Nación sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN N° 1644/14, 2593/14 y 2809/14, para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social (Fiscalía N° 2).

Artículo 2º: CONFECIONAR la terna de candidatos/as para proveer la vacante citada, conforme el orden de mérito que resulta de los dictámenes de evaluación de los exámenes escritos y oral y de la evaluación de los antecedentes, previstos en los artículos 33 y 40 del Reglamento de Concursos, de fecha 12 de febrero

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22/05/15
Dra. Daniela Ivana Galip
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



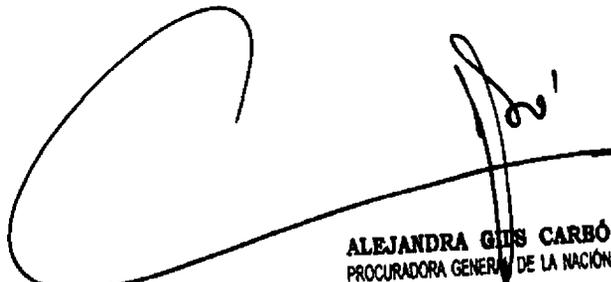
Procuración General de la Nación

de 2015 y 9 de abril de 2015 respectivamente emitidos por el Tribunal evaluador (conf. art. 43 del Reglamento de Concursos).

Artículo 3º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos/as para proveer la vacante concursada en los términos que se señalan a continuación:

Terna de candidatos/as para cubrir una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social (Fiscalía N° 2): 1º abogado Gabriel de VEDIA (D.N.I. N° 16.766.283), 2º abogado Juan Carlos PAULUCCI (D.N.I. N° 22.042.543) y 3º abogada Sandra Mirta RUGGIERI (D.N.I. N° 22.293.897), quienes quedaron ubicados/as, respectivamente, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar del orden de mérito.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 105 del M.P.F. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.-


ALEJANDRA GIUS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN